



Informe del taller para la preparación de potenciales asociados de la
Cooperativa que reunirá al Clúster Forestal de la Región Huetar Norte
como aporte del sector forestal privado al cumplimiento de la
estrategia REDD+ Costa Rica

Elaborado por:

Ing. Sebastián Ugalde Alfaro

Gestor de Silvicultura, Industria y Comercio

Oficina Nacional Forestal (ONF)

Febrero, 2020

I. Antecedentes

El Fondo Cooperativo para el Carbono de los Bosques (FCPF por sus siglas en inglés) colaborará con los países en desarrollo en sus esfuerzos por reducir las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques, el aumento en los stocks de carbono, la conservación y el manejo sostenible de los bosques (REDD+) añadiendo valor a los bosques en pie.

El FCPF se puso en marcha en la decimotercera sesión de la Conferencia de las Partes en la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático (CMNUCC), que tuvo lugar en Bali, para fortalecer la capacidad de los países en desarrollo en regiones tropicales y subtropicales a fin de reducir las emisiones derivadas de la deforestación y la degradación de los bosques y para aprovechar cualquier sistema futuro de incentivos para REDD+.

Costa Rica, aplicó al FCPF y fue seleccionada para ejecutar el Readiness Plan, o el Plan de Preparación para la Reducción de Emisiones de Deforestación y Degradación Forestal. Tanto el R-PP y el programa ER de Costa Rica, tienen como política central el aumento de la producción y la utilización de madera sostenible, como una manera de generar utilidades económica de los bosques y reducir las emisiones.

Así mismo, el Plan Nacional de Desarrollo Forestal 2011 a 2020 define 4 áreas estratégicas que se deben abordar para contribuir a REDD+ en el país:

- El manejo forestal y la reforestación; junto con el suministro sostenible de madera para la industria.
- Mejorar la competitividad del sector.
- Posicionamiento del sector a nivel nacional y eventualmente a nivel internacional.
- Aspectos de financiación.

En este contexto, se espera que el sector privado de Costa Rica juegue un papel vital para lograr la reducción de emisiones a la vez que contribuye a la neutralidad de carbono del país. No obstante, la situación desfavorable del sector forestal impide su aporte efectivo a la estrategia REDD+. El bajo consumo aparente de madera en el país propiciado por el posicionamiento de productos sustitutos a la madera, sumado a la pérdida de competitividad para los productores e industriales por la tala ilegal, conducen a la disminución de las actividades de reforestación y provocan que una gran extensión de bosques con potencial para el manejo forestal sostenible sea dedicada exclusivamente a la protección.

Ahora bien, existen casos a nivel nacional que pueden generar un aporte significativo a la estrategia REDD+ que requieren especial atención para lograr su fortalecimiento, por ejemplo; el desarrollo de un clúster forestal de la Región Huetar Norte (RHN), integrado por propietarios de ecosistemas forestales de gran importancia, por su potencial para la producción de madera. En lo que respecta a bosques

maduros, se estima que en el Área de Conservación Arenal Huetar Norte existen 92.946 ha de bosques maduros con potencial para el manejo sostenible (Camacho, 2015). En materia de plantaciones forestales se estima que en el período 2003-2013 se plantaron 9.549 ha a través del Programa de Pago de Servicios Ambientales en la modalidad de reforestación (Godio y Ugalde, 2015)

Según la consultoría “Fomento del manejo sostenible de los bosques naturales (MFS) para la mejora y conservación de las reservas de carbono”, específicamente el producto referente a la superficie de bosques susceptible de manejo forestal y estimación de su potencial productivo, Costa Rica cuenta con 1.545.761 hectáreas sólo en bosques maduros, de las cuales 791.366 hectáreas cuentan con potencial para el manejo forestal sostenible (Camacho, 2015).

De estos bosques, solo se aprovechan bajo planes de manejo, unos 25,000 m³ de madera en rollo al año, equivalentes a unas 1,666 ha., si consideramos un ciclo de corta de 15 años, el país solo aprovecha el 3% de su potencial de cosecha sostenible.

De manera simultánea, existe un problema serio de tala y comercio ilegal de madera, que se realiza en bosques sin supervisión por parte de profesionales forestales y sin que esté bajo el control de la Administración Forestal del Estado, que indiscutiblemente genera degradación de los mismos. A través de los planes de manejo aprobados por SINAC en el 2015 se autorizaron 9.474 m³-r. (SINAC, 2016), mientras que la ONF reportó 35.624 m³-r (Barrantes y Ugalde, 2016).

En estos últimos casos, existe la sospecha que las diferencias se deben a la tala y comercio ilegal de la madera o a eventuales limitaciones en el control, la documentación y registro de los permisos de aprovechamiento forestal.

Debido a esto es fundamental que a través de la Estrategia REDD+ se apoye el manejo sostenible de los bosques naturales (es decir aprovechamiento maderable) como una medida de reducción de emisiones por deforestación y de degradación, ya que esta es la única alternativa productiva que hace explícita la Ley Forestal a los propietarios de bosques.

Adicionalmente, durante el mes de noviembre del 2016 esta Región fue afectada por el Huracán Otto, por tanto el fortalecimiento del clúster forestal de la RHN es un complemento necesario para que la madera que se pueda aprovechar llegue efectivamente al mercado, generando un mayor beneficio a los pequeños propietarios de las zonas afectadas por el fenómeno natural y contribuyendo a asegurar la permanencia de esos bosques. Cabe destacar que el Informe ACTo-GMRN-O-330-2016 del Ing. Miguel Araya Montero del SINAC, estima que entre la Zona Norte y Caribe Norte, pueden existir entre 50.000 y 70.000 ha de terrenos privados y estatales, donde el recurso forestal pudo haber recibido un impacto de fuerte a muy severo.

Por otra parte; el último censo de industrias de transformación primaria realizado por la ONF contabiliza 83 aserraderos en los cantones de San Carlos, Los Chiles, Guatuso y Upala, lo que representa un consumo de 150.000 m³ de madera en troza por año. (Barrantes y Ugalde, 2016)

Cabe destacar que a pesar del gran potencial, existe un desfase entre la producción de madera y la comercialización. Este último eslabón muestra grandes debilidades, lo que trae consigo un menoscabo a los productores, debido a la alta intermediación y se suma a la baja en el consumo de madera, que han mantenido los precios deprimidos desde hace unos 8 años.

Durante el año 2016 el Dr. Edgar Gutiérrez, Ministro de Ambiente y Energía giró una directriz al SINAC y al FONAFIFO, para que planteen e inicien la ejecución de un Plan de Acción, dentro del denominado Programa de Bosques y Desarrollo Rural del SINAC, principalmente para fomentar el cultivo de árboles y el manejo sostenible de bosques, que cumpla con los postulados del artículo Primero de la Ley Forestal Nº 7575, a fin de lograr las metas establecidas en el Plan Nacional de Desarrollo 2015-2018 Alberto Cañas Escalante y Plan Nacional de Desarrollo Forestal 2011-2020. De este proceso surgió la iniciativa de desarrollar un clúster forestal para la Región Huetar Norte.

Como parte de la preparación de la estrategia REDD+ Costa Rica y de la conformación del clúster forestal de la Región Huetar Norte se han ejecutado 2 consultorías con el objetivo de realizar un diagnóstico, formular el plan estratégico y el plan operativo del próximo clúster que estuvo a cargo de CODEFORSA, así como una consultoría a cargo de la ONF enfocada en el aumento de capacidades de las partes interesadas relevantes.

Actualmente, se está ejecutando una tercer consultoría a cargo del Lic. Ronald Ramírez para definir la figura jurídica que mejor se justifique para que represente y opere el clúster forestal, su estructura organizativa, fuentes de financiamiento y finalmente la constitución legal de la persona jurídica correspondiente. Los participantes del proceso con su debida asesoría legal han determinado que la figura legal del clúster forestal de la RHN que mejor se ajusta a sus necesidades es la “asociación cooperativa”.

En vista de lo anterior, la Oficina Nacional Forestal identificó la necesidad de incurrir a la realización de un taller de preparación de los potenciales asociados de la futura cooperativa para analizar los diferentes aspectos que establece la Ley Nº 4179, Ley de Asociaciones Cooperativas previo a la constitución formal con INFOCOOP.

II. Objetivo

Preparar a los potenciales asociados de la Cooperativa que reunirá al Clúster Forestal de la Región Huetar Norte en miras de su constitución formal, como aporte del sector forestal privado al cumplimiento de la estrategia REDD+ Costa Rica.

III. Programación

Fecha: 13 de febrero del 2020

Hora: 8:30 a.m – 12:30 p.m (incluye almuerzo)

Lugar: Hotel Tilajari

Agenda:

- Introducción al concepto de Cooperativa y su gestión administrativa
- Ejemplos de Cooperativas exitosas ligadas a la actividad forestal productiva
- Conversatorio con el Sr. Milton Siles, Gerente General, Federación Nacional de Cooperativas Agropecuarias y de Autogestión R.L (FECOOPA)

IV. Resultados

El taller se realizó el 13 de febrero del 2020, en el Hotel Tilajari y se extendió de 8:30 a.m – 2:00 p.m (incluyendo el almuerzo). La invitación se extendió a 190 actores ligados a la actividad forestal en la Región Huetar Norte. De dicha invitación se obtuvieron 20 confirmaciones más 3 cupos para organización, de los cuales finalmente asistimos 17 personas (la lista de asistencia original se encuentra en el Anexo 1).

Cuadro 1. Lista de asistencia al taller de preparación de potenciales asociados a la cooperativa. Clúster Forestal de la Región Huetar Norte. San Carlos, Alajuela.

No.	Nombre	Empresa/Organización/ Institución	Teléfono	Correo electrónico
1	María Gabriela Soto Jiménez	Riqueza Verde S.A	8376-4691	gabrielasoto.jz@gmail.com
2	Oscar Rodríguez Arroyo	Reforestaciones y Transportes Rodríguez y Araya	8372-1960	orarodriguez@gmail.com
3	Rebecca Alfaro Alpízar	Madeformas	8311-0844	madeformaslamarina@gmail.com
4	Gerardo Ulloa Saborío	Ethical Forestry	8819-5741	gerardo.ulloa@ethicalforestry.com
5	Maikol Araya Carvajal	Maderas Plantadas el Jardín S.A	8770-5053 / 8708-2912	plantalg@lgforestal.com
6	Víctor Hugo Rodríguez Jiménez	Regente y productor	8828-9413	vhrodriguez72@hotmail.com
7	Luis González M.	Maderas RS	8386-6630	luishgonzalezm@yahoo.es
8	Fernanda Artavia Vásquez	EcoPaulonia CR	8779-8801	maferarva@gmail.com
9	Luis Alberto Artavia Araya	EcoPaulonia CR	8458-6946	infoecopaulowniaor@gmail.com
10	Luis Diego Corrales	Maderas Agroforestales S.A	8701-7222	dcorrald@gmail.com
11	Andrés Arguedas Rivas	Afiladuría San Carlos	8745-7997	afiladuriasc@hotmail.com
12	Glenda Roque Loría	Ecodomas	8489-4310	glendaroqueloria@gmail.com
13	Forest M. Akerson	Ecodomas	84001052230	forestakerson@hotmail.com
14	Roberto Rodríguez Sánchez	Ingeniero Forestal	8721-3136	robertrodsa@gmail.com
15	Yoselin González Padilla	Mayovi	8576-8958	yoselin.g.p.2012@gmail.com
16	Sebastián Ugalde Alfaro	ONF	2293-5834	sugalde@oficinaforestalcr.org
17	Milton Siles Zúñiga	Fecoopa	6433-8729	fecoopa@gmail.com

4.1 Introducción al concepto de Cooperativa y su gestión administrativa

El Ing. Sebastián Ugalde realizó presentación sobre la situación actual de la actividad forestal productiva en la Región Huetar Norte, incluidas las oportunidades que puede aprovechar la futura

cooperativa reuniendo a los actores privados del clúster, específicamente en lo que respecta a atender necesidades insatisfechas en el mercado nacional e internacional de productos maderables para lo cual cada potencial asociado dispone de recursos muy valiosos (materia prima, capacidad industrial instalada para el aserrío, secado, ebanistería, conocimiento, entre otros).

Adicionalmente, se hizo una introducción al concepto de la Cooperativa según lo estipula la Ley N° 4179, Ley de Asociaciones Cooperativas.

4.2 Ejemplos de Cooperativas exitosas ligadas a la actividad forestal productiva

El Ing. Sebastián Ugalde realizó presentación sobre experiencias cooperativas forestales en otros países, específicamente en Francia, España, Guatemala y Canadá.

El caso de las cooperativas en Francia

En Francia, los consultores forestales y las cooperativas forestales se encargan de la gestión forestal. Proporcionan valiosos servicios y asesoría sobre silvicultura. El papel de las cooperativas forestales es reunir a los propietarios de los bosques miembros y actuar en pro de sus intereses para facilitar el manejo y la movilización de su madera. En particular, se encargan de la siembra, la implementación del trabajo de la cosecha, la venta de madera, la redacción del plan de manejo forestal y toda la documentación requerida por el manejo sostenible.

La ventaja de una cooperativa forestal es que puede pretender ventas de mayor nivel para alcanzar grandes volúmenes, y así acceder a mercados específicos que son difíciles de penetrar para los propietarios de forma individual. Otro beneficio es que, como en todas las cooperativas, los recursos logísticos, administrativos y materiales se agrupan.

Hay 19 cooperativas en Francia, ubicadas en todo el país. Son creados y administrados por productores forestales con una participación directa en el bosque.

Sus miembros corresponden a 120,000 propietarios forestales, que manejan un total de 2 millones de hectáreas de bosque. Comercializan 7 millones de m³ de madera cada año y emplean a más de 1,000 personas. Esta forma de cooperación impulsa una economía real basada en el bosque.

El caso de las cooperativas en España (Asturias)

La Unión de Cooperativas Forestales de Asturias (UCOFA) comienza su andadura en 1993 como órgano de gestión, representación y defensa de los intereses colectivos de las cooperativas forestales en Asturias. Desde entonces, gracias a la labor desarrollada en apoyo del sector forestal y de las personas implicadas en él, se ha convertido en un referente para la dinamización social y económica del medio rural, consciente de que la potenciación y el desarrollo del sector forestal es

de importancia capital para su progreso y para contribuir de manera activa a la fijación de la población.

UCOFA está formada por hombres y mujeres del medio rural que creen en el desarrollo sostenible y que han apostado por convertir el monte en una forma de vida, fuente de empleo y rentas. Pero también han afrontado el reto de velar por su conservación, al entenderlo como marco imprescindible para la preservación de los recursos naturales y la vida silvestre, y el de facilitar al resto de la sociedad el disfrute del mismo como espacio de ocio y cultura.

En su larga andadura, UCOFA se ha implantado en toda Asturias y sus cooperativas han aumentado sus campos de intervención. Así, a los trabajos puramente forestales como repoblaciones, desbroces, construcción de cierres, pistas, tratamientos silvícolas, e incluso la prevención y extinción de incendios, se han unido otros del campo de la obra civil, la restauración medioambiental y la recuperación del patrimonio cultural.

Desde su sede en Oviedo, presta asistencia técnica, administrativa y de gestión a las cooperativas asociadas, y además ejerce de consultora de ingeniería rural y medioambiental a terceros, ya sean otras empresas, particulares o la Administración Pública. De este modo, promueve la ejecución de proyectos, estudios, informes y documentos en el ámbito forestal, medioambiental, paisajístico, cultural, y en aquellos relacionados con el uso social del monte y la potenciación de los valores tradicionales y culturales del medio rural.

Actualmente está formada por 13 cooperativas y sociedades laborales distribuidas a lo largo de toda la geografía asturiana.

El caso de la cooperativa forestal Carmelita en Petén, Guatemala.

La concesión forestal y la Cooperativa Integral de Comercialización Carmelita cubre una área de casi 54,000 ha de bosque tropical húmedo. La comunidad de Carmelita se encuentra en dicha área y sus miembros han usado los recursos de dicho bosque desde la creación de la comunidad en 1925. La concesión es manejada por la Cooperativa Integral de Comercialización Carmelita que reúne una gran parte de los habitantes de la comunidad (la cooperativa tiene 156 socios y el total de familias en la comunidad es de 65 familias). La organización de la cooperativa es la siguiente. Existe una asamblea general que reúne todos los miembros de la cooperativa. Dicha asamblea elige una junta directiva conformada por 5 personas. Según los reglamentos es la asamblea general quien es el órgano principal de toma de decisiones y la junta directiva debe de implementar éstas decisiones (sin embargo en la práctica se observa un peso mayor de la Junta Directiva en la toma de decisiones). Además existen comisiones de trabajo sobre temas específicos (Comisión de vigilancia, Comisión de educación y Comisión forestal).

Hasta muy recientemente, la actividad principal de la cooperativa está relacionada con la explotación de recursos maderables. Para realizar dicha explotación se cuenta con un plan de

manejo general, planes quinquenales y planes operativos anuales validados por las instituciones del Estado. El área de corte anual es de 400 Ha en promedio, el ciclo de corte de 40 años y se realiza un corte selectivo (únicamente especies de valor comercial con cierto diámetro mínimo). La cooperativa vende madera aserrada (la cooperativa tiene su propio aserradero) y certificada (se cuenta con una certificación FSC. Además la cooperativa ha empezado a encargarse de la extracción y comercialización del xate también con la certificación FSC. Tanto para la madera como para el xate, el trabajo es realizado por miembros de la comunidad (socios y no socios) siendo el xate una fuente de empleo importante para las mujeres. La creación de empleo es el aporte principal de la cooperativa al desarrollo económico de la comunidad. Además existe un fondo que se usa para emergencias médicas y una parte de los excedentes de la actividad se reserva para obras sociales dentro de la comunidad cuando otra parte se distribuye entre los socios.

4.3 Conversatorio con el Sr. Milton Siles, Gerente General, Federación Nacional de Cooperativas Agropecuarias y de Autogestión R.L (FECOOPA)

El Sr. Siles inició el conversatorio recalcando la importancia de las asociaciones cooperativas en vista que la ley estipula que sea declarado de conveniencia y utilidad pública y de interés social, la constitución y funcionamiento de asociaciones cooperativas, por ser uno de los medios más eficaces para el desarrollo económico, social, cultural y democrático de los habitantes del país.

Se hace énfasis en que las cooperativas son asociaciones voluntarias de personas y no de capitales, con plena personalidad jurídica, de duración indefinida y de responsabilidad limitada, en las que los individuos se organizan democráticamente a fin de satisfacer sus necesidades y promover su mejoramiento económico y social, como un medio de superar su condición humana y su formación individual, y en las cuales el motivo del trabajo y de la producción, de la distribución y del consumo, es el servicio y no el lucro.

Los siguientes principios y normas también fueron parte del conversatorio entre los participantes y el Sr. Siles:

- a) Libre adhesión y retiro voluntario de los asociados.
- b) Derecho de voz y un solo voto por asociado.
- c) Devolución de excedentes y aceptación de pérdidas por parte de los asociados en proporción a las operaciones que realicen con la cooperativa de acuerdo a su participación en el trabajo común.
- d) Pago de un interés limitado a los aportes hechos al capital social.
- e) Neutralidad racial, religiosa y política e igualdad de derechos y obligaciones de todos los asociados.
- f) Fomento de la integración cooperativa.
- g) Fomento de la educación y del bienestar social y mejoramiento de las condiciones de vida de los asociados y sus familias.
- h) Duración indefinida, capital variable e ilimitado, y número ilimitado de asociados.
- i) Responsabilidad limitada.

- j) Irrepartibilidad entre los asociados de las reservas establecidas por ley y de excedentes producidos por las operaciones con personas que, sin ser asociados, hubieran usado los servicios de la cooperativa y de los ingresos no provenientes de la función social de la cooperativa, y
- k) Autonomía en su gobierno y administración con excepción de las limitaciones que establece la presente ley.

También se abrió el espacio para conversar con los potenciales asociados respecto a los privilegios que por ley ostentan las asociaciones cooperativas, entiéndase los siguientes:

- a) Exención del pago del impuesto territorial por un término de diez años a partir de la fecha de su inscripción legal.
- b) Exención de todo impuesto o tasa, nacional o municipal, sobre los actos de formación, inscripción, modificación de estatutos y demás requisitos legales para su funcionamiento
- c) Prioridad en el transporte terrestre, marítimo y aéreo, en empresas estatales o en particulares que reciban subvención oficial, y rebaja del diez por ciento en los fletes de los artículos de giro de ellas que se transporten en dichas empresas.
- d) Rebaja del cincuenta por ciento en los impuestos de papel sellado, timbres, y derechos de registro, en los documentos otorgados por ellas en favor de terceros o de éstas en favor de aquellos, y en todas las actuaciones judiciales en que tengan que intervenir, activa o pasivamente.
- e) Exención del pago de los impuestos de aduanas sobre las herramientas, materias primas, libros de texto, vehículos automotores de trabajo, maquinaria, piezas de repuesto, equipo y enseres de trabajo, medicinas, hierbidas, fertilizantes, sacos y cualesquiera otros medios de empaque, simientes, animales y cualesquiera otros artículos que importen para las actividades que les sean propias siempre que en el país no se produzcan de calidad aceptable, o que la producción nacional no sea suficiente para abastecer el mercado
- f) Exención del pago del cincuenta por ciento de los impuestos de aduana sobre los artículos alimenticios, y medicinas que importen las cooperativas de consumo, siempre que no se produzcan en el país o que la producción nacional no alcance a satisfacer en forma total la demanda.
- g) Derecho a contratar preferentemente con el Estado, en igualdad de condiciones para la venta, adquisición o distribución de productos o prestación de servicios que sean requeridos por aquel o cualquiera de sus instituciones.
- h) Derecho a administrar los servicios de distribución de energía, fábricas y talleres que forman parte del patrimonio del Estado.
- i) Derecho a obtener del Instituto Nacional de Seguros al costo, todos los tipos de pólizas que dicha institución extienda, pero exclusivamente a través de las uniones, federaciones o de la Confederación Nacional de Cooperativas que la presente ley autoriza.
- j) Derecho a obtener de las instituciones encargadas de la producción o distribución de la energía eléctrica, tarifas preferenciales en cuanto al precio de compra de dicha energía, particularmente para aquellas cooperativas que operan en las zonas rurales del país.
- k) Para efectos de calcular el impuesto sobre la renta, de los asociados de las cooperativas se tomará en cuenta sólo el 50% de los ingresos que provengan de los excedentes e intereses de sus certificados de aportación de las cuotas de inversión obtenidas en la cooperativa.

Otro aspecto abordado muy importante fue la clasificación de las cooperativas. Al respecto el Sr. Siles explicó los diferentes tipos de asociaciones cooperativas que se enlistan a continuación (incluidas las de autogestión o cogestión):

- de consumo,
- de producción,
- de comercialización,
- de suministros,
- de ahorro y crédito,
- de vivienda,
- de servicios, escolares,
- juveniles,
- de transportes,
- múltiples
- y en general de cualquier finalidad lícita y compatible con los principios y el espíritu de cooperación.

El proceso de constitución e inscripción también fue otro tema relevante para lo cual Sr. Siles explicó que el registro, la inscripción y la autorización de la personalidad jurídica de las asociaciones cooperativas estará a cargo del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social. El Registro Público de Asociaciones Cooperativas formará parte del Registro de Organizaciones Sociales del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social.

Además, se enfatizó en que las cooperativas se sujetarán a las siguientes condiciones:

- a) Se constituirán con responsabilidad limitada, y de sus compromisos responderán el haber social y los asociados hasta por el monto de los aportes suscritos.
- b) Se constituirán mediante asamblea que celebren los interesados, de la cual se levantará un acta.
- c) No podrán constituirse mientras no está suscrito íntegramente el patrimonio social inicial y no se haya pagado, por lo menos, el 25% de importe total del mismo.
En el caso de las cooperativas de autogestión, este aporte inicial podría estar constituido por el compromiso de trabajo de los socios según lo que establezca el reglamento.
- d) No podrá constituirse con un número menor de 20 asociados, exceptuándose las cooperativas de autogestión que se constituirán con un número no menor de 12 personas.
- e) Tendrán su domicilio legal en el lugar donde realicen el mayor volumen de sus operaciones.

Un elemento importante corresponde al nombre de la cooperativa. El Sr. Siles explicó que una solicitud de inscripción puede ser considerada y aceptada si los estatutos de la cooperativa contienen su nombre, en el cual deberán figurar la palabra "cooperativa", el nombre y las iniciales "R. L.". La denominación no podrá coincidir con la de otras asociaciones cooperativas ya inscritas.

En lo que respecta a la administración y funcionamiento se indicó que la dirección, la administración, la vigilancia y la auditoría interna de las asociaciones cooperativas estarán a cargo de:

- a) La asamblea general de asociados o de delegados.
- b) El consejo de administración.
- c) El gerente, los subgerentes y los gerentes de división.
- d) El comité de educación y bienestar social.

El comité de vigilancia, el cual podrá ser sustituido por una auditoría interna, con al menos un contador público autorizado a tiempo completo, siempre y cuando así lo determine la asamblea general de asociados, para lo cual se requerirán al menos los dos tercios de los votos presentes.

Los comités y las comisiones que puedan establecerse con base en esta ley y las que designe la asamblea general.

Así mismo, el patrimonio social fue otro tema para conversar con los potenciales asociados. Se explicó que este será variable e ilimitado y estará integrado en la siguiente forma:

- a) Con su capital social.
- b) Con los fondos y reservas de carácter permanente.
- c) Con las cuotas de admisión y solidaridad, una vez deducidos los gastos de constitución y organización.
- d) Con el porcentaje de los excedentes que se destinen para incrementarlo, de acuerdo con lo que disponga cada cooperativa en sus estatutos, o por disposición de la asamblea; y
- e) Con las donaciones, herencias, legados, privilegios, derechos de suscripción o subvenciones que reciban.

También se destacó que para los efectos legales y de acuerdo con los principios establecidos en el artículo 3º de la Ley 4179, se estimará que las cooperativas no tienen utilidades. Los saldos a favor que arroja la liquidación del ejercicio económico correspondiente, son ahorros o excedentes que pertenecen a sus miembros, producidos por la gestión económica de la asociación, y por ello no se pagará el Impuesto sobre la Renta.

Finalmente respecto a la disolución de las cooperativas se explicó que las cooperativas podrán acordar su disolución por cualquiera de las siguientes causas:

- a) Por voluntad de las dos terceras partes de sus miembros;
- b) Por haber llenado su objetivo o por haber cumplido sus finalidades; y
- c) Por fusión e incorporación a otra asociación cooperativa.

V. Acuerdo tomado por los participantes

Los participantes discutieron ampliamente todas las alternativas para la constitución formal de la cooperativa que reúna a los actores privados del clúster forestal de la RHN y acordaron elegir el tipo de cooperativa que les permita producir, industrializar y comercializar, incluso exportar bienes y servicios ligados a la actividad forestal.

Todavía faltan elementos fundamentales que los potenciales asociados discutan y acuerden, por ejemplo si la cooperativa será de autogestión o no, el nombre de la cooperativa, el patrimonio social,

entre otros aspectos legales necesarios al momento en que se realice el trámite de constitución con los funcionarios de INFOCOOP.

En vista de lo anterior, los participantes acordaron realizar la próxima reunión el martes de 3 de marzo en fecha, hora y lugar por confirmar. La convocatoria la realizará la Oficina Nacional Forestal.